

# secot<sup>54</sup>



## NORMATIVA SESIONES CIENTÍFICAS 54<sup>º</sup> CONGRESO SECOT



secot

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA  
ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA



## ÍNDICE

---

CONSIDERACIONES BÁSICAS .....	<b>4</b>
CÓDIGO SOBRE FINANCIACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS DEL CONGRESO .....	<b>7</b>
ANEXO NORMATIVA PONENTES CONGRESOS SECOT .....	<b>9</b>
MEDIOS AUDIOVISUALES .....	<b>10</b>
DESARROLLO DE LA SESIÓN .....	<b>10</b>
TIPOS DE SESIONES CIENTÍFICAS SECOT .....	<b>11</b>

## CONSIDERACIONES BÁSICAS

El principal acontecimiento anual de la SECOT es el Congreso Nacional, que reúne a la mayoría de sus asociados, a miembros de sociedades monográficas, miembros internacionales y a personal de la industria.

El Congreso es el instrumento a partir del cual se difunde el conocimiento médico de nuestra especialidad, y se informa y forma a los asistentes mediante sesiones científicas, simposios, talleres y la exposición comercial.

La SECOT debe organizar su Congreso anual con un alto sentido científico y contenido ético, como señala el Marco Ético de la SECOT.

La presencia de la industria en el mismo es imprescindible, al ser ésta un importante factor de desarrollo e innovación en el campo de la COT. El interés científico debe ser lo primario y debe desviarse la atención hacia consideraciones comerciales, mermando de ese modo su carácter profesional o dañando los objetivos esenciales de la organización.

Por estas razones, la organización del Congreso Nacional queda sujeta a una reglamentación de patrocinio y acreditación de actividades formativas estricta, buscando armonizar los legítimos intereses de las compañías participantes y expositores de la industria con la necesaria independencia de criterio de la SECOT. Y todo ello debe quedar plasmado en el programa científico definitivo del Congreso.

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Congreso de la SECOT –en su condición de importante foro de formación continuada y de posgrado– configurará un programa amplio y unos contenidos actualizados que permitan al partici-

pante alcanzar unos niveles formativos óptimos. Los temas seleccionados se dirigirán a traumatólogos en período de formación, realizando la residencia de la especialidad, traumatólogos titulados con plenas responsabilidades, y otros facultativos interesados en formación en COT, españoles y extranjeros.

### LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CONGRESO SE AGRUPAN EN TORNO A DOS MODALIDADES:

**Programa oficial: mesas redondas, comunicaciones y cursos de formación continuada.**

En la concepción actual del Congreso una gran parte del mismo tiene un carácter eminentemente educativo. Las mesas redondas y los cursos de formación continuada son sesiones de formación continuada. Todas estas actividades y sus contenidos son programados exclusivamente por el Comité Científico del Congreso o aprobados previamente por la Asamblea General tras votación de los socios y contando con las colaboraciones que considere necesarias.

La formación médica continuada (FMC) es fundamental para que los médicos se mantengan al día de los avances en la asistencia médica; por eso, la formación debe reunir, ineludiblemente, las siguientes condiciones:

- a. La presentación de la información médica debe ser objetiva, y esta responsabilidad recae en los proveedores de FMC y en las sociedades científicas.
- b. La educación facilitada por la SECOT debe ofrecer una formación basada en dos premisas,

## CONSIDERACIONES BÁSICAS

que los conocimientos sean transmitidos por expertos y que la información tenga como soporte la mejor evidencia científica disponible.

**c.** La información debe ser siempre objetiva e imparcial y los ponentes y moderadores no deben aceptar ningún tipo de patrocinio que otorgue el derecho al patrocinador a influir en los programas.

**d.** Cuando el profesorado y los ponentes deban usar nombres comerciales en una presentación de formación continuada deben citar, genéricamente, productos o servicios similares de varias compañías.

**e.** El profesorado debe hacer constar a los asistentes la procedencia de aquella documentación y material iconográfico proporcionados por la industria.

**f.** Toda presentación en el Congreso Nacional o en cualquier otro curso de formación SECOT deberá señalar la existencia o no de conflicto de intereses en su diapositiva de inicio de la presentación.

**g.** La SECOT no considera aceptable ningún tipo de ayuda que posibilite a la industria, como contraprestación, el seleccionar a los moderadores, ponentes, temas, contenidos o documentación.

**h.** Toda presentación deberá incluir en su diapositiva de inicio de presentación la existencia o no de conflicto de intereses así como los fondos recibidos, de becas oficiales o casas comerciales, en el trabajo cotidiano del presentador.

### **Programa no oficial: simposium y talleres patrocinadas por la industria.**

En el seno del Congreso la industria imparte simposios y talleres como un instrumento de

formación continuada y son configuradas por la propia industria, ya que tienen la necesidad de transmitir información sobre los resultados de algunos estudios que se relacionan con los productos que provee.

Se recomienda que el diseño del programa y sus contenidos se lleven a cabo con la colaboración científica del Comité Científico del Congreso, de esa manera, pueden manejarse adecuadamente los conflictos de intereses, a veces contrapuestos, y evitar la posibilidad de que la información se haga con una visión unilateral o incompleta. Por eso, estas actividades formativas deberán regirse por las siguientes normas:

**a.** Se hará constar expresamente el patrocinio de la industria en todos los documentos relativos a la sesión (programas, libros o cualquier otro formato documental que se entregue, sea cual fuere su soporte técnico).

**b.** No se utilizará el logotipo de la SECOT o el anagrama del Congreso, salvo en los casos previamente establecidos y autorizados.

**c.** El Comité Científico del Congreso debe aconsejar a los proveedores externos para que sus programas formativos tengan un contenido equilibrado y carezcan de sesgo en la información, tanto a favor como en contra de cualquier producto o servicio.

**d.** Es aceptable el pago de honorarios razonables a los moderadores y ponentes de estas sesiones, así como el reembolso de gastos personales no exagerados que incluyan su desplazamiento y alojamiento.

**e.** El material de promoción que se entregue a los participantes estará exclusivamente relacio-

## CONSIDERACIONES BÁSICAS

---

nado con los contenidos de la sesión.

**f.** La industria puede proponer el tema o los temas de su interés, pero tanto los contenidos como los moderadores y los ponentes serán designados, por consenso, con el Comité Científico del Congreso. No se excluye, naturalmente, que haya participantes de la propia industria implicados en dichos campos de investigación y desarrollo tecnológico.

**g.** Las empresas del sector sanitario pueden asumir la inscripción al Congreso de los participantes. En la línea de transparencia que propugna la SECOT, toda financiación particular a los asistentes debe estar en condiciones de ser auditada.

**h.** la industria no podrá realizar actividades o reuniones paralelas fuera del congreso sin conocimiento del Comité Científico y Organizador del Congreso.

## CÓDIGO SOBRE FINANCIACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS DEL CONGRESO

En un intento de resumir la orientación que la SECOT ha querido imprimir a su máximo acontecimiento científico –el Congreso Nacional– se enumera la línea de conducta sobre financiación y relaciones externas, y se especifican otras consideraciones de interés, con un carácter más organizativo, en el Anexo I.

**1.** Dentro del Congreso se establecerá separación entre la promoción de productos (exposición y programa no oficial) y la formación e información médica del programa oficial. El Congreso de la SECOT no podrá aceptar ningún patrocinio que dé derecho a influir sobre el programa oficial del mismo, ni sobre la información oficial que se facilite al público. La SECOT evaluará la información facilitada por la industria en el programa de su Congreso anual.

**2.** La organización del Congreso evitará que, bien en nombre del Congreso o en nombre de la propia SECOT, se promocionen productos o servicios específicos de una empresa, así como el uso indebido de la imagen y logotipos de la SECOT y de su Congreso.

**3.** La existencia en el Congreso de otros programas científicos patrocinados, es aceptable siempre que estas sesiones:

- Aparezcan señaladas, en todas las publicaciones del Congreso y en la sala de conferencias correspondiente, como sesión no oficial patrocinada, con indicación completa de las empresas patrocinadoras.
- El contenido científico de las mismas haya sido elaborado en colaboración con el Comité Científico.

- La información editada por los patrocinadores no se confunda con las publicaciones oficiales del Congreso.

**4.** El patrocinio en las sesiones oficiales del Congreso es aceptable siempre que éste se haga constar en declaración expresa y se garantice el carácter independiente de la información facilitada.

**5.** La organización del Congreso, con el ánimo de garantizar un programa formativo de la mayor calidad e independencia, tratará de obtener los certificados de acreditación en formación médica continuada. Se establecerán mecanismos para la declaración de posibles conflictos de interés por parte de ponentes, moderadores, comité científico y comité organizador.

**6.** La organización del Congreso deberá velar por la racionalidad en el gasto económico. En todo caso, tanto los actos sociales como la documentación que se edite para los asistentes han de ser razonables y dignos. La organización del Congreso deberá sopesar el coste de cada opción de patrocinio que ofrece a la industria con las ventajas que obtienen la SECOT y los participantes, debiendo exhortar hacia un uso racional de los recursos.

**7.** La organización del Congreso aceptará que los gastos de inscripción, viaje y alojamiento de los ponentes y moderadores del programa oficial, sean o no miembros de la SECOT, estén financiados por patrocinadores. Esta subvención económica se realizará a través del Servicio de Organización de Congresos y no de manera directa entre la compañía patrocinadora y el profesional que interviene.

## CÓDIGO SOBRE FINANCIACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS DEL CONGRESO

---

**8.** Las opciones de patrocinio han de ser adecuadas al carácter formativo y profesional del Congreso, evitando aquellas que por su falta de seriedad o aspecto festivo puedan dañar la buena imagen del mismo. En general, se evitarán las actividades patrocinadas que creen apariencia de falta de independencia o que impliquen un compromiso de los participantes con el patrocinador.

**9.** Todas las actividades del congreso deberán efectuarse a través de la Secretaría Técnica del Congreso

En relación a la sede del Congreso, la Junta Directiva se regirá por sus Estatutos y Reglamento de Congresos para su elección, aceptando únicamente las sedes evaluadas positivamente por el Comité Técnico de Congresos, descartando los destinos de exclusivo carácter turístico.

La SECOT cumplirá y hará cumplir en su Congreso las normas que estén en vigor sobre publicidad de medicamentos y productos sanitarios.



## ANEXO NORMATIVA PONENTES CONGRESOS SECOT

### NORMAS PARA LOS PONENTES

(Normas de aplicación en función de la sesión en la que participe)

### HORA DE PRESENTACIÓN

La fecha y hora de la sesión en la que participa, están indicados en el Programa Científico así como en la información remitida por la Secretaría Científica del congreso. Es indispensable ajustarse estrictamente al horario y tiempo de presentación establecidos.

### DECLARACIÓN DE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Todos los ponentes y moderadores que participen en el Congreso deben dar a conocer en sus presentaciones y en los resúmenes que en-

vien para su evaluación si existe algún potencial conflicto de intereses que pudiera introducir algún sesgo en el contenido de su presentación o si tiene alguna relación comercial que pudiese ser percibida por los participantes como tal conflicto. La existencia de un potencial conflicto de intereses o de una relación comercial no implica necesariamente un sesgo en el contenido de la presentación, es más, se presupone siempre que dichas presentaciones están libres de tales sesgos comerciales.

Todos los ponentes tienen la obligación de declarar, al principio de su intervención, la eventual existencia de un conflicto de intereses relacionado con el contenido de su presentación o su inexistencia.

Logo SECOT: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

Logo SECOT: 17, 18 Y 19 de Octubre

**Declaración de conflicto de intereses**

Inserte el título de la presentación

**CONFLICTO DE INTERESES.**  
"Declaro no tener ningún conflicto de intereses"

Logo SECOT: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

Logo SECOT: 17, 18 Y 19 de Octubre

**Declaración de conflicto de intereses**

Inserte el título de la presentación

Relativos a esta presentación existen las siguientes relaciones que podrían ser percibidas como potenciales conflictos de intereses:

Inserte el nombre de todos los autores y la información sobre potenciales conflictos de interés.

## ANEXO NORMATIVA PONENTES CONGRESOS SECOT

### MEDIOS AUDIOVISUALES

Deberá probar su presentación en la Secretaría de Audiovisuales con un técnico al menos 1 hora antes del inicio de su sesión, o el día anterior.

Dispondrá de una única pantalla en cada sala (proyección simple) y un ratón en el atril para pasar su presentación y señalar con el cursor del mismo. Si necesita algún otro medio audiovisual se ruega que haga contacto con la Secretaría Técnica del congreso.

En la sala de entrega de presentaciones dispondrá de otros equipos informáticos para ultimar sus presentaciones, los equipos restantes están dedicados a la entrega y prueba de las presentaciones.

La Secretaría Técnica del Congreso se comprometerá al borrado permanente de las presentaciones una vez se hayan visualizado.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Ponentes y moderadores deberán llegar a la sala asignada con 10-15 minutos de antelación a la hora de comienzo de la sesión para ultimar la organización y desarrollo de la misma. El moderador deberá confirmar la asistencia de todos los ponentes. El moderador pedirá a todos los ponentes que se ciñan estrictamente al tiempo que tienen asignado.

### Inicio de la sesión

El moderador solicitará la atención de los asistentes, se presentará, y comunicará el tema con-

junto de la sesión. Puede hacer una breve introducción de la sesión que no deberá exceder de cinco minutos.

Debe respetarse una estricta puntualidad, puesto que el turno de preguntas es irrenunciable. El moderador presentará al primer ponente y comenzará la sesión.

### Tenga en cuenta que:

Los nombres referidos a fármacos en ningún caso serán los comerciales.

Si por cualquier motivo se menciona el uso de productos comerciales no descritos o que aún no estén aprobados, también debe incluir una diapositiva en la que declare que el producto no está descrito o que todavía está en proceso de investigación. El ponente también debe mencionarlo verbalmente a los asistentes. Si las referencias bibliográficas que utiliza en su presentación han sido publicadas previamente por otro autor, éste deberá ser mencionado en la parte inferior de la diapositiva correspondiente.

Debe excluir cualquier información que pueda comprometer o violar la confidencialidad del paciente.

### No presentaciones:

Si un ponente no se presenta, el moderador deberá destinar el tiempo de dicha intervención a preguntas o debate pero nunca deberá alterar el orden del programa.

## ANEXO NORMATIVA PONENTES CONGRESOS SECOT

NOTA: cualquier ausencia no justificada será tomada en consideración por la SECOT en la organización de futuros congresos.

### **Término de la sesión:**

El moderador dará por finalizada la sesión. En el caso de que quiera resumir brevemente las conclusiones de la sesión, deberá ajustarse al máximo a la hora señalada de término de la misma puesto que seguidamente tendrá lugar una nueva sesión que seguirá el mismo protocolo.

### **TIPOS DE SESIONES CIENTÍFICAS SECOT** **Conferencias magistrales**

Por invitación del Comité Científico del Congreso, se podrá encargar a especialistas de prestigio las conferencias del Congreso. Las conferencias Magistrales finalizarán sin discusión ni turno de preguntas.

### **Mesas Redondas**

El objetivo es ofrecer una actualización sobre un tema de interés relacionado con la especialidad, a cargo de un máximo de cuatro especialistas con amplia experiencia en la materia. Uno de ellos será el coordinador y el responsable de la moderación. La duración es de 1 o 2 horas, debiendo quedar obligatoriamente 30 min para la discusión.

### **Temas oficiales**

El Comité Científico seleccionará los temas oficiales para el Congreso Nacional que tendrán el formato de mesa redonda de 2 horas de duración.

### **Mesa de debate (cross-fire)**

Son presentaciones para conseguir un intercambio de experiencias y conocimientos entre dos o más expertos en un tema con puntos de vista no siempre coincidentes. Se buscarán temas de interés con cierta controversia procurando la participación de los asistentes. Tendrán una duración de 60 minutos.

### **Cursos de formación**

El Congreso Nacional es una oportunidad para actualizar conocimiento. Los cursos de formación tienen por objetivo realizar una actualización continua en temas básicos de nuestra especialidad. Mayoritariamente son desarrollados por las Sociedad Monografías y/o Grupos de Estudio de la SECOT, o determinados expertos designados por el Comité Científico de la SECOT.

Los cursos tendrán una duración de 1 hora (incluidos 15 min para la discusión).

### **Novedades /Evidencias**

Las novedades / evidencias serán temas aprobados por el Comité Científico del Congreso, de una hora de duración, sobre temas técnicos y de desarrollo para intentar acercar los avances y nuevos desarrollos a los profesionales interesados. Los simposios se pueden hacer en colaboración con la industria. Su metodología será a elección de su coordinador, en todas las presentaciones figurarán los conflictos de intereses y nunca podrán sobrepasar el tiempo establecido.

## ANEXO NORMATIVA PONENTES CONGRESOS SECOT

---

### **Discusión de casos clínicos**

Presentación de 3/4 casos clínicos desde el inicio hasta su resolución con una evolución adecuada para conocer el resultado final. Se pueden desarrollar con la participación del público. Casos con cierta complejidad y debate, dirigido a especialistas. Duración: 60 minutos.

### **Comunicaciones Orales**

Las comunicaciones orales son presentaciones realizadas por los autores que han enviado un trabajo científico que previamente ha sido revisado y aprobado por un Comité Científico Secot. La exposición de cada comunicación tendrá una duración de 7 minutos, más 2 minutos adicionales para preguntas de la sala. A modo orientativo, la estructura de la comunicación sería: Objetivos (30 seg); Material y metodología (2 min); Resultados (2min); Discusión (2 min); Conclusiones (30 seg) + 2 min para preguntas de la sala.

### **Pósters**

Los que hayan sido previamente aprobados por el comité científico, se expondrán en salas informáticas destinadas a tal efecto durante el Congreso, así como vía Internet. No habrá exposición oral de las mismas.

### **Video-técnicas**

Los que hayan sido previamente aprobados por el comité científico, se expondrán también en salas informáticas destinadas a tal efecto durante el Congreso, así como vía Internet. No habrá exposición oral de las mismas.

